



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

México, D. F., a 23 de agosto de 2016

Oficio Num. 09 53 84 61 1CFO/007030

Victor Hugo Orozco Gutiérrez
 Representante Legal de la Empresa
 Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
 Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-0196YR047-E23-2016, para la adquisición del medicamento clave 010 000 0569 0000 NITROPUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016. De conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto; así como los precios que cotizó a dicha Coordinación; y toda vez que el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en su Sesión Ordinaria Número 7/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, mediante Acuerdo No. AG-2/SO-7/2016, determinó procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71, 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	MAXIMA CANTIDAD	MINIMA CANTIDAD	MAXIMO IMPORTE	MINIMO IMPORTE
010	000	0569	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPUSIATO DE SODIO 50 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0 SIN DILUYENTE.	188M2016	COLOMBIA	LABORATORIOS ECAR, S.A. IMPORTADO Y DISTRIBUIDO MEDICONSA S.A. DE C.V.	5,993.00	4,507	1,803	27,010,451.00	10,805,379.00

Recibido Original
 25/08/2016
 U. de O. 642

AGUJE

IMSS

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebre contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP Empresa.
- f. para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f. Escrito de estrategia de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.

1. Persona moral:

División de Contratos:

- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Número 2.**
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**

División de Bienes Terapéuticos:

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en términos de lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a Compañet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de Compañet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compañet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la planilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que no cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de materia de seguridad social, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

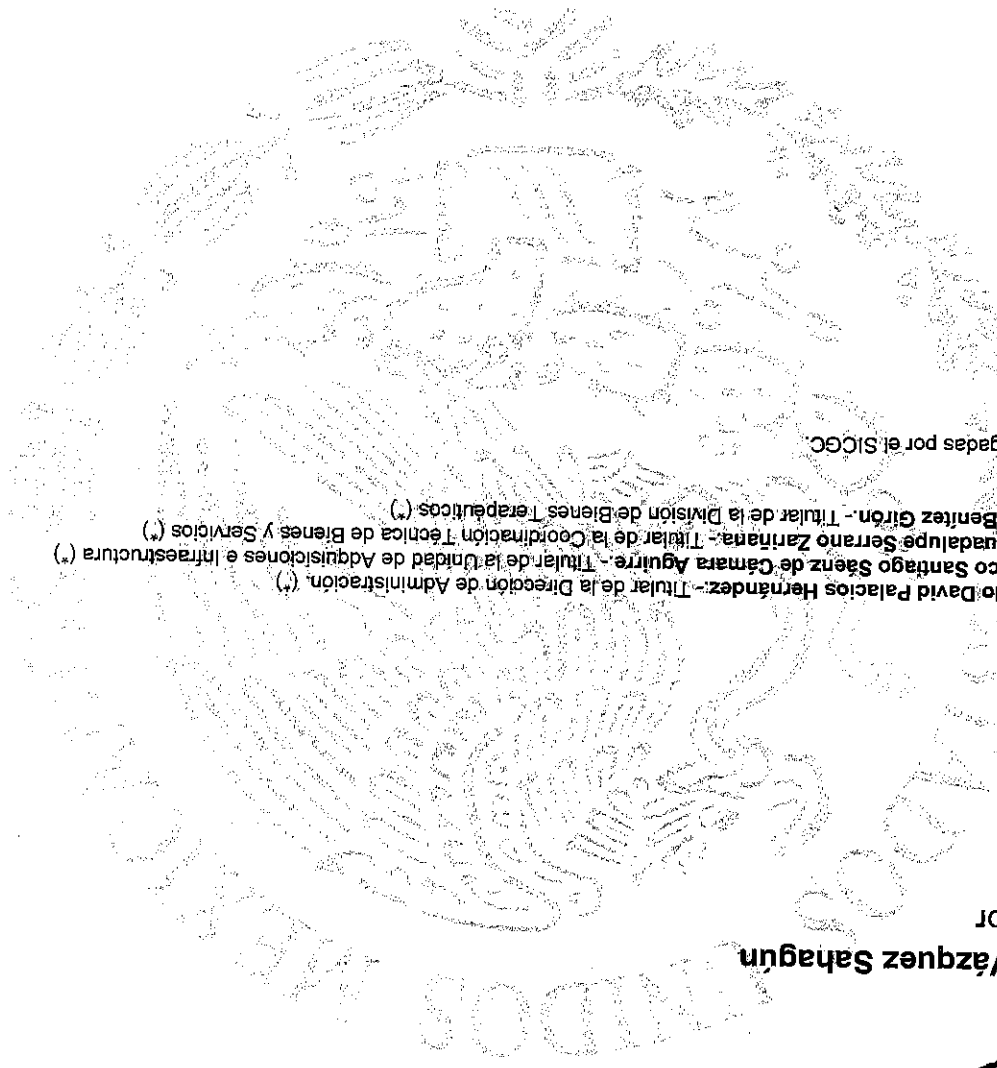
En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



JHVS/MGSZ
[Handwritten signature]

(*) Copias entregadas por el SICGC

- Lic. Armando David Palacios Hernández: Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre: Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zamana: Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Fermín Benítez Girón: Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

Con copia:

[Handwritten signature]
 Jesus H. Vázquez Sahagún
 Coordinador

Atentamente

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

6 de septiembre de 2016	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA